

SECRETARIA GENERAL

DECRETACION
HVBVL/FMT/VGB/LMZ/psm.

CO. CALOTIA REGIONAL	
FECHA DE RECEPCION	
21 ABR 1998	
T. RAZON Y REGISTRO	<i>A</i>
1 letra j y 10º N° 3 Letra e	
354, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°s. 430 de 1995, 550 de 1996 y 421 de 1997.	

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Modifica N°s. 19) y 29) del D.U. N° 430 de 1995 y fija texto refundido sobre Plantas de Personal No Académico.

TEMUCO, 30 MAR 1998

090

VISTOS: Los DFL. N°s. 17, arts. 3º N° del DFL. 156, ambos de 1981 y D.S. N° del D.U. N°s. 430 de 1995, 550 de 1996 y 421 de 1997.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adecuar las Plantas del Personal No Académico, sus requisitos generales y específicos, a las necesidades y procesos dinámicos que vive la Universidad.

2.- El Oficio devolutorio N° 03050 de la Contraloría Regional de la Araucanía, por el cual se devolvió el D.U. N° 305 de 1997.

Las correcciones efectuadas al texto, de conformidad a las observaciones del Sr. Contralor.

3.- Los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 1997 y sesión de fecha 10 de diciembre de 1997.

D E C R E T O

1º) MODIFICASE el N° 1º) del D.U. N° 430 de 1995 que aprobó Plantas del Personal No Académico de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:

I.- PLANTA DIRECTIVA

Suprímase el cargo de Jefe de Sección Admisión y Matrícula Grado 8.

II.- PLANTA TECNICA

- Suprímense los siguientes cargos:

- 2 cargos Grado 3, quedando 2 cargos
- 2 cargos Grado 8, quedando 15 cargos

- Refúndanse los niveles y grados de Técnico A, Técnico B y Técnico C, pasando a ser Técnico A los grados 6 al 1 y Técnico B los grados 12 al 7, quedando en consecuencia la Planta Técnica como sigue:

Técnico A Cargo	Grado Planta Técnica	Nº cargos
Técnico	1	2
Técnico	2	2
Técnico	3	2
Técnico	4	5
Técnico	5	4
Técnico	6	7

B

Técnico B Cargo	Grado Planta Técnica	Nº Cargos
Técnico	7	11
Técnico	8	15
Técnico	9	2
Técnico	10	4
Técnico	11	6
Técnico	12	8
		68

20) MODIFICASE el Nº 20) del D.U. Nº 430 de 1995 que aprobó requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción en las Plantas, en la forma que se indica:

- Sustitúyanse los actuales requisitos de Plantas y cargos que indica, por los siguientes:

PLANTA DIRECTIVA

JEFES DE SECCION

JEFES DE SECCION
Grados 7 y 8

Requerirá Título Profesional Universitario, de Carrera de más de 8 semestres relacionados con la función que ejerzan.

PLANTA PROFESIONAL

PROFESIONAL
Grados 1 al 3

Requerirá Título Profesional, de aquéllos contemplados en el art. 52 inciso 2º de la Ley 18.962 y art. 2º Nº 1 letra c) de la Ley 19.054:

- Título de Abogado
- Título de Arquitecto
- Título de Bioquímico
- Título de Cirujano Dentista
- Título de Ingeniero Agrónomo
- Título de Ingeniero Civil
- Título de Ingeniero Comercial
- Título de Ingeniero Forestal
- Título de Médico Cirujano
- Título de Médico Veterinario
- Título de Psicólogo
- Título de Químico Farmacéutico
- Título de Profesor de Educación Básica
- Título de Profesor de Educación Media en las asignaturas Científico-Humanísticas
- Título de Profesor de Educación Diferencial
- Título de Educador de Párvulos
- Título de Periodista

PROFESIONAL
Grado 4 al 14

Requerirá Título Profesional, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, con un mínimo de 8 semestres.

PLANTA TECNICA

TECNICOS

TECNICOS A
Grados 1 al 6

Requerirá Título Técnico otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado, o reconocido por éste.

TECNICOS B
Grados 7 al 12

Requerirá Título Técnico o que se le acredite experiencia en aquellos casos en que no se otorgue Título de Técnico por ninguna Institución reconocida por el Estado; en el área relacionada con la función que ejerzan.

PLANTA ADMINISTRATIVA

Grados 1 al 11

Requerirá Licencia de Educación Media.

39) APRUEBASE el siguiente texto refundido de la Planta de Personal No Académico y de los Requisitos Generales y Específicos de los Nros. 19 y 29 del D.U. N° 430 de 1995, modificado por D.U. Nros. 550 de 1996, 211 y 421 de 1997, sobre Plantas del Personal No Académico de la Universidad de La Frontera.

1.- PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO

I. Planta Directiva

Directivos Superiores

Cargo	Grado Planta Directiva	Nº Cargos
Rector	A	1
Vicerrector Académico	B	1
Vicerrector de Adm. y Finanzas	B	1
Contralor Universitario	B	1
Secretario General	1	1

		5

Cargos de exclusiva confianza

Cargo	Grado Planta Directiva	Nº Cargos
Directivos		
Director General de Estudios y Planificación	1	1
Director de Finanzas	1	1
Director de Personal	1	1
Director de Informática	1	1
Director Jurídico	1	1
Director Sede	2	2
Director de Comunicaciones	2	1

		8

Jefaturas

Jefe de División de Obras	3	1
Jefe de División Auditoría	4	1
Jefe de División Legalidad	4	1
Jefe de División Servicios Estudiantiles	5	1
Jefe de División Desarrollo y Orientación Estudiantil	5	1
Jefe de División Santiago	6	1
Jefe de División de Servicios	6	1
		7

Cargos de Carrera

Jefe de Sección Tesorería	7	1
Jefe de Sección Cobranza de Matrícula y Crédito	7	1
Jefe de Sección Presupuesto	7	1
Jefe de Sección Contabilidad	7	1
Jefe de Sección Personal y Remuneraciones	8	1
Jefe de Sección Bienestar Estudiantil	8	1
Jefe de Sección Salud Estudiantil	8	1
Jefe de Sección Telecomunicaciones	8	1
Jefe de Sección Administración de Sistemas Computacionales	8	1
Jefe de Sección Operación de Equipos Computacionales	8	1
Jefe de Sección Bienestar del Personal	8	1
		11
Jefe de Oficina Administrativa	9	5
Jefe de Oficina Abastecimiento	10	1
Jefe de Oficina Decretación	10	1
Jefe de Oficina Inventarios	11	1
Jefe de Oficina Apoyo Docente	12	1
Jefe de Oficina Apoyo Presupuestario de Sedes e Institutos	12	2
Jefe de Oficina Títulos y Grados	13	1
Jefe de Oficina Archivo	13	1
Jefe de Oficina Partes e Informaciones	13	1
Jefe de Oficina Información Curricular	13	1
Jefe de Oficina Servicios Básicos, Aseo y Jardines	14	1
Jefe de Oficina Transportes, Portería y Eventos Especiales	14	1
		17

Total Planta Directiva

48

II Planta Profesional

Cargo	Grado Planta Profesional	Nº Cargos
Profesional	1	4
Profesional	2	2
Profesional	3	2
Profesional	4	1
Profesional	5	3
Profesional	6	2
Profesional	7	2

Profesional	8	3
Profesional	9	4
Profesional	10	3
Profesional	11	2
Profesional	12	2
Profesional	13	2
Profesional	14	3

		35

Total Planta Profesional 35

III Planta Técnica.

Técnicos A

Cargo	Grado Planta Técnica	Nº Cargos
Técnico	1	2
Técnico	2	2
Técnico	3	2
Técnico	4	5
Técnico	5	4
Técnico	6	7

Técnicos B

Técnico	7	11
Técnico	8	15
Técnico	9	2
Técnico	10	4
Técnico	11	6
Técnico	12	8

		68

Total Planta Técnica 68

IV Planta Administrativa

Cargo	Grado Planta Administrativa	Nº Cargos
Administrativo	1	4
Administrativo	2	5
Administrativo	3	6
Administrativo	4	7
Administrativo	5	8
Administrativo	6	9
Administrativo	7	11
Administrativo	8	14
Administrativo	9	15
Administrativo	10	20
Administrativo	11	29

Total Administrativos 128

V. Planta Auxiliares

Cargo	Grado Planta Auxiliar	Nº Cargos
Mayordomos		
Mayordomo	1	1
Mayordomo	2	2
Mayordomo	3	4

		7
Choferes		
Chofer	3	2
Chofer	4	3
Chofer	5	5

		10
Auxiliares		
Auxiliar	3	10
Auxiliar	4	12
Auxiliar	5	16
Auxiliar	6	20
Auxiliar	7	25
Auxiliar	8	35

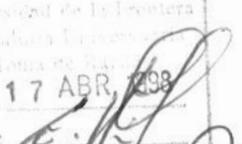
		118

Total Planta Auxiliares 135

2.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LAS PLANTAS Y CARGOS QUE SE INDICAN:

PLANTA DIRECTIVA:

CARGO	GRADO	REQUISITOS
Cargos de Exclusiva Confianza		
DIRECTORES		
DIRECTORES Grados 1 y 2		Requerirá Título Profesional en el área o función de que se trate.
JEFES DE DIVISION		
JEFES DE DIVISION Grados 3 al 6		Requerirá Título Profesional en el área o función de que se trate.
Cargos de Carrera		
JEFES DE SECCION		
JEFE DE SECCION Grados 7 y 8		Requerirá Título Profesional Universitario, con ^{de} carreras de más de 8 semestres relacionados con la función que ejerzan.
JEFES DE OFICINA		
JEFE DE OFICINA Grado 9 al 14		Requerirá Título Profesional o Técnico o 5 años de Experiencia en funciones análogas.

Universidad de la Costa
 Contratación
 Fecha: 17 ABR. 1998


PLANTA PROFESIONAL**PROFESIONAL**
Grados 1 al 3

Requerirá Título Profesional de aquéllos contemplados en el art. 52 inciso 2° de la Ley 18.962 y art. 2 N° 1 letra c) de la Ley 19.054:

- Título de Abogado
- Título de Arquitecto
- Título de Bioquímico
- Título de Cirujano Dentista
- Título de Ingeniero Agrónomo
- Título de Ingeniero Civil
- Título de Ingeniero Comercial
- Título de Ingeniero Forestal
- Título de Médico Cirujano
- Título de Médico Veterinario
- Título de Psicólogo
- Título de Químico Farmacéutico
- Título de Profesor de Educación Básica
- Título de Profesor de Educación Media en las asignaturas Científico-Humanísticas
- Título de Profesor de Educación Diferencial
- Título de Educador de Párvulos
- Título de Periodista

PROFESIONAL
Grados 4 al 14

Requerirá Título Profesional, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, con un mínimo de 8 semestres.

PLANTA TECNICA**TECNICO A**
Grados 1 al 6

Requerirá Título Técnico otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

TECNICO B
Grados 7 al 12

Requerirá Título Técnico o que se le acredite experiencia, en aquellos casos en que no se otorgue Título de Técnico por ninguna Institución reconocida por el Estado; en el área relacionada con la función que ejerzan.

PLANTA ADMINISTRATIVA**GRADOS 1 al 11**

Requerirá de Licencia de Educación Media.

PLANTA AUXILIAR

090

MAYORDOMOS

MAYORDOMOS Grado 1 al 3

Licencia de Educación Media.

CHOFERES

CHOFERES Grado 3 al 5

Haber aprobado la Educación Básica y Licencia de Conducir Clase A.

AUXILIARES

AUXILIARES Grado 3 al 8

Haber aprobado la Educación Básica.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO MARCHANT TAIBA
SECRETARIO GENERAL



DR. HEINRICH F. von BAER v. L.
RECTOR

- 2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Consejo Académico
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Decanos de Facultad
- 1. Directores de Instituto
- 1. Director Sede Malleco
- 1. Secretarios de Facultad
- 1. Directores Administrativos
- 1. Directores Deptos. Académicos
- 1. Coordinadores de Carreras
- 1. Jefes de Sección
- 1. Jefes de División
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Oficina de Partes.

23

U:	FRONTERA
TOM:	
Fecha:	03 ABR 1998
Fecha:	17 ABR 1998
Firma:	